

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO EJECUTIVO 35
(de 3 de Marzo de 2009)



REGISTRADO

“POR EL CUAL SE AUTORIZAN ACCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el anuncio realizado el día primero de septiembre de dos mil ocho (1/9/2008), ante la Asamblea Legislativa, el programa de “Conéctate al Conocimiento”, en coordinación con Senacyt y la Secretaría de Innovación Gubernamental, realizará por vía del sistema PanamáCompra la licitación para adquirir cuarenta mil (40,000) computadoras portátiles y completar las trescientas (300) escuelas que faltan para alcanzar la meta de mil (1000) escuelas del Proyecto “Conéctate al Conocimiento”;

Que de conformidad con el anuncio hecho público, se establece un amplio programa de reconocimiento a la excelencia educativa de estudiantes y docentes a través de las siguientes acciones específicas:

- a. Los diez (10) graduandos con mejores notas de cada una de las escuelas públicas recibirán, como reconocimiento a sus esfuerzos, computadoras portátiles al concluir el año lectivo 2008. Este será el último año en que estudiantes de educación media se gradúen sin haber utilizado una computadora.
- b. Para el año 2009 se entregará una computadora portátil para uso de cada estudiante graduando de educación media de las escuelas públicas.
- c. La transformación educativa la harán posible nuestros docentes. Para asegurarnos de que ellos dirijan la transformación educativa, ofreceremos a cinco mil (5,000) docentes durante 2008 y a diez mil (10,000) docentes en 2009, pagarles el cincuenta por ciento (50%) de una computadora portátil básica y un año de conexión al servicio de Internet.
- d. Se pondrá a disposición de estudiantes con los mejores índices académicos de las universidades públicas, cinco mil (5,000) computadoras portátiles en las mismas condiciones que a los docentes como se indica en el literal anterior.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se designa al programa “Conéctate al Conocimiento” como la unidad ejecutora de las disposiciones contenidas en el presente decreto, bajo la supervisión de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación-SENACYT.

ARTÍCULO 2. El Ministerio de Educación aportará los recursos requeridos para la realización de todas las acciones descritas, establecerá las reservas presupuestales para las adquisiciones y gastos complementarios, y establecerá los procedimientos necesarios para aportar las proporciones de los costos de las acciones c y d del segundo considerando, y

Que

para asegurar las correspondientes aportaciones de parte de los beneficiarios, cuando sea el caso.

ARTÍCULO 3. Los procesos de adquisición y gastos complementarios se realizarán con cargo del Ministerio de Educación, y serán administradas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, con el fin de agilizar su ejecución y garantizar su transparencia.

ARTÍCULO 4. El presente Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *tres* () días del mes de *Marzo* de dos mil nueve (2009).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARTÍN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República


SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.
Ministro de Educación



ES COPIA
AUTÉNTICA
PANAMÁ,

0 0 MAR 2009


SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

